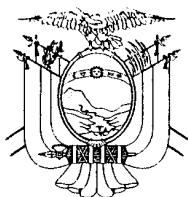


NOTARIA DECIMO SEXTA 000001

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16<sup>a</sup>



QUITO - ECUADOR



NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA

LAAR COURIER EXPRESS SOCIEDADA NONIMA

OTORGANTE:

MIRIAM JIMENA TAMAYO CASTILLO

CUANTIA: USD 100.000,00

Di: 3 copias

RPL

ESCRITURA No.

#####

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy

MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante mí, Doctor

GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE

CANTON, comparece a la celebración de esta escritura pública la señora Miriam Jimena Tamayo

Castillo, casada, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, en

su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía LAAR COURIER

EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA, como lo acredita con el nombramiento que se agrega

como documento habilitante, por los derechos que representa. La compareciente es de

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y

hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública

el contenido de la siguiente minuta que dice así: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de

Escruturas Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el AUMENTO DE

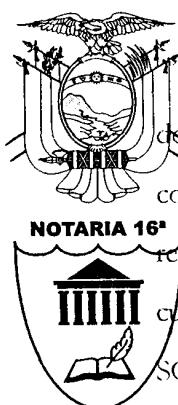
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la compañía LAAR COURIER

EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARCIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora Miriam Jimena Tamayo Castillo, en su calidad de Gerente General y representante legal de LAAR COURIER EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA, según lo acredita el nombramiento que se adjunta, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada, empresaria y domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román se elevó a escritura pública la constitución de la compañía LAAR COURIER EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y cinco de octubre del mismo año; b) el diez y seis de octubre de dos mil dos ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, a cargo del Doctor Ramiro Dávila se elevó a escritura pública el aumento del capital social y reforma de estatutos sociales de la compañía, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y siete de febrero de dos mil tres; y, c) La junta general universal extraordinaria de accionistas reunida el dos de junio del dos mil cuatro, resolvió aumentar el capital social y reformar los estatutos sociales de la compañía, autorizando a la señora Jimena Tamayo Castillo realizar todos los trámites necesarios para el pleno cumplimiento de lo resuelto en la junta mencionada.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACION DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES Y REFORMAS DE ESTATUTOS SOCIALES.- Con los antecedentes señalados, la señora Miriam Jimena Tamayo Castillo, en la calidad indicada, actuando a nombre y representación de LAAR COURIER EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA, debidamente facultada para el efecto y en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas celebrada el dos de junio del dos mil cuatro, realiza: a) Por compensación de créditos se incrementa el capital social de la compañía en el valor de cien mil dólares que es suscrito por los accionistas a prorrata de sus acciones, a fin de alcanzar los ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, conforme se desprende del cuadro de integración del capital que consta como expediente al acta que se adjunta como documento habilitante. El aumento de capital se hará mediante emisión de ciento cincuenta mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, las cuales serán emitidas y entregadas a los accionistas en la oportunidad que la ley señala y de conformidad con el cuadro de aumento

## NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16



NOTARIA 16

EXPRESS

Román Chacón

Quito - Ecuador

ds capital mencionado; b) Se reforma los artículos pertinentes del estatuto social de la compañía;

consecuentemente la compareciente Gerente General de la compañía, en cumplimiento de lo

NOTARIA 16\*

resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de dos de junio de dos mil



cuatro procede a reformar el estatuto social de la compañía LAARCOURIER EXPRESS

SOCIEDAD ANONIMA, estatuto que en virtud de las reformas acordadas dirá: **ARTICULO**

**QUITO - ECUADOR**

**UNO: CAPITAL.**- El capital autorizado de la compañía anónima que se establece es de

trecientos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América. El capital suscrito es de

**CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE**

**AMERICA**, dividido en ciento cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un

dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas, numeradas consecutivamente

desde la cero cero uno hasta la ciento cincuenta mil inclusive. El capital pagado es igual al cien por

ciento del capital suscrito".- **CUARTA: DECLARACION.**- Yo, señora Miriam Jimena Tamayo

Castillo, en mi calidad de Gerente General de la compañía y secretaria de la Junta General

Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía LAARCOURIER EXPRESS

SOCIEDAD ANONIMA, bajo juramento declaro que se encuentra correctamente integrado el

capital social de la compañía y que en los registros contables por compensación de créditos,

existen los recursos suficientes para cubrir el aumento de capital social acordado; así como, los

accionistas que suscriben el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.-

**QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjunta a esta escritura los siguientes

documentos habilitantes. **UNO.**- Copia certificada e inscrita del nombramiento de la Gerente

General de LAARCOURIER EXPRESS SOCIEDAD ANÓNIMA. **DOS.**- Copia certificada del

acta de la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, realizada el dos de junio de dos

mil cuatro. Usted señor notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta

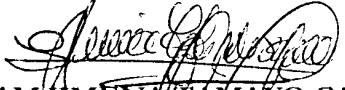
validez de este instrumento." **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se encuentra firmada por el

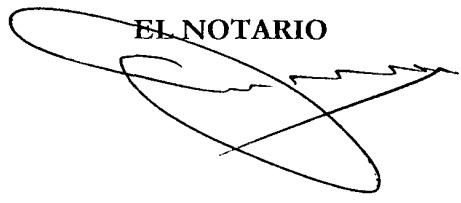
Doctor Rolando Falconi Molina, con matrícula profesional número seis mil dieciocho del Colegio

de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.-

En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que le fue a

la compareciente íntegramente por mí el Notario, se afirma y ratifica en su total contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
MIRIAM JIMENA TAMAYO CASTILLO  
C.C. 17-0425228-5

EL NOTARIO

ESTADIA DEL ECUADOR	
RESEÑA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CERTIFICACION	
CHORLADE CIUDADANIA N° 170425228-5	
FABRICIO CASTILLO RIVIAN JIMENEZ	
EL JURIS	1.953
CONGUARAY/AGUATO/LA MATERIZ	
ESTADO DE MIGRACIÓN	01 1 301 00961
ESTADO DE MIGRACIÓN	ACT
CONGUARAY MATERIZ	
LA MATERIZ	
	53

000003



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De  
conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de  
la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la  
presente es fiel fotocopia del documento original  
que me fué presentado y devuelto al interesado.  
Quito, a 28 JULIO 2004.

~~EL NOTARIO  
DR GONZALO ROMAN CHACON~~



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
LAARCOURIER EXPRESS S.A.

En la ciudad de Quito, a los 2 días del mes de junio de 2004, en las oficinas de la Empresa ubicadas en la Panamericana Norte Km 6 ½, siendo las 09h00 horas, se reúnen los señores Dr. Marcelo Arteaga Valdivieso propietario de cuarenta y cinco mil acciones de un dólar cada una, con derecho a cuarenta y cinco mil votos; Sra. Jimena Tamayo Castillo propietaria de tres mil acciones de un dólar cada una, con derecho a tres mil votos; y, el Ing. Guillermo Martínez Yáñez propietario de dos mil acciones de un dólar cada una, con derecho a dos mil votos, todos en calidad de accionistas de LAARCOURIER EXPRESS S.A., a fin de realizar la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, habiéndose omitido el requisito de convocatoria previa, por estar presentes los accionistas propietarios de la totalidad del capital suscrito.

Al efecto reunidos los accionistas, constituyéndose de esta forma la totalidad del capital social de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, preside la sesión el Ing. Rodrigo Arteaga Valdivieso, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como secretaría la Sra. Jimena Tamayo Castillo, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita que por secretaría se verifique tanto el número de asistentes como la cantidad de acciones que representan y habiéndose informado que se encuentra en la Sala la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, el Presidente declara instalada la sesión, expresando que de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías se procede resolver sobre el siguiente orden del día:

**Primero:** Aumento de capital social de la compañía.

**Segundo:** Reforma de los estatutos sociales.

**Tercero:** Conocimiento y resolución del proyecto de minuta de escritura pública, aumento de capital social y reforma de estatutos de la compañía LAARCOURIER EXPRESS S.A.

**Cuarto:** Autorización a la Gerencia General para que suscriba la escritura pública, aumento de capital y reforma de estatutos, así como realice los trámites jurídicos requeridos para el perfeccionamiento de todo lo acordado en la presente Junta.

La secretaría pregunta a los accionistas si sobre el orden del día a tratar, se encuentran lo suficientemente informados, de tal manera que no exista desconocimiento sobre la materia a deliberar, los accionistas aceptan discutir el orden del día.

## Deliberaciones de la Junta:

Sobre el primer punto del orden del día: Aumento de capital social de la compañía y reformas de estatutos sociales. Toma la palabra el accionista Dr. Marcelo Arteaga Valdivieso quien solicita a la presente junta autorice el aumento del capital social de la compañía en cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por compensación de créditos, con la finalidad de alcanzar los ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

## Resolución:

La junta general de accionistas acepta por unanimidad la moción presentada, por tanto se aumenta el capital social de la compañía en USD\$100.000 dólares por compensación de créditos, en consecuencia con el presente aumento, el capital social de la compañía asciende a ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que es suscrito por los accionistas a prorrata de sus acciones, conforme se desprende del cuadro de integración del capital que consta como expediente a la presente acta, y que es aprobada por unanimidad por los accionistas como parte integrante de la misma.

Sobre el segundo punto del orden del día: Reforma de estatutos sociales. Toma la palabra el accionista Ing. Guillermo Martínez, quien miciona que como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, es necesario efectuar la reforma de los estatutos sociales de la compañía en lo atinente al monto del capital social, micionando a la Junta la mencionada reforma.

## Resolución:

Los accionistas presentes por unanimidad manifiestan que efectivamente se requieren tales reformas, acogiendo la moción propuesta resuelven las siguientes modificaciones de los estatutos sociales de LAAR COURIER EXPRESS S.A.; en consecuencia el artículo sexto dirá: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía anónima que se establece es de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América. El capital suscrito es de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en ciento cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas, numeradas consecutivamente desde la cero cero uno hasta la ciento cincuenta mil inclusive. El capital pagado es igual al cien por ciento del capital suscrito".

Sobre el tercer punto del orden del día: Conocimiento y resolución del proyecto de minuta de escritura pública del aumento de capital social y reforma de estatutos de la compañía LAAR COURIER EXPRESS S.A., que forma parte integrante de la presente acta. Luego de estudiado y leído el proyecto aludido, cuya transcripción no se realiza para no ser reiterativo y, porque además constará en la respectiva escritura.

Resolución:

La Junta resuelve por unanimidad aprobar en su totalidad el proyecto de minuta conocido y que forma parte integrante de la presente acta.

Sobre el cuarto punto del orden del día: Autorización a la Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, a fin de que realice los trámites jurídicos requeridos para el perfeccionamiento de todo lo acordado en la presente Junta. Los accionistas se pronuncian en el sentido de que es necesario conferir tal autorización para que las resoluciones adoptadas surtan los efectos jurídicos deseados.

Resolución:

Los accionistas concurrentes por unanimidad resuelven autorizar a la señora Gerente General para que suscriba la documentación necesaria y realice los actos y trámites pertinentes hasta la culminación y perfeccionamiento de lo resuelto en la presente Junta.

Siendo las catorce horas cuarenta minutos se concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta correspondiente; en efecto a las quince horas se declara reinstalada la sesión, y luego de ser leídos tanto el acta como el expediente son aprobados por unanimidad.

No habiendo más que tratar, se declara concluida la sesión de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, siendo las quince horas con veinte minutos.

Para constancia y en señal de aceptación, firman todos los asistentes, en el mismo lugar y fecha señalados anteriormente.

Dr. Marcelo Arteaga Valdivieso

Ing. Rodrigo Arteaga Valdivieso

Sra. Jimena Tamayo Castillo

Ing. Guillermo Martínez



EXPEDIENTE DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA GRUPO LAAR  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LAARCOURIER EXPRESS S.A. DE 2 DE  
JUNIO DE 2004.

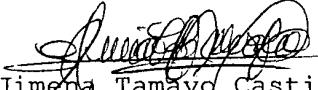
CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

CAPITAL: USD\$150.000

150.000 acciones de 1 dólar cada una

	ACTUAL		Aumento	Capital		
	Capital	# acciones	Capital	Total	acciones	Número Ecuador
DR. MARCELO ARTEAGA	45.000	45.000	90.000	135.000	135.000	90
SRA. JIMENA TAMAYO	3.000	3.000	6.000	9.000	9.000	6
ING. GUILLERMO MARTINEZ	2.000	2.000	4.000	6.000	6.000	4
T O T A L	50.000	50.000	100.000	150.000	150.000	100

En calidad de Gerente General de la compañía, CERTIFICO que en los registros contables existen los recursos suficientes por compensación de créditos, para cubrir el aumento de capital social acordado. Así como, los accionistas que suscriben el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.

  
Sra. Jimena Tamayo Castillo  
SECRETARIA



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Número Ecuador

## NOMBRAMIENTO

Quito, 29 de junio del 2004

Señora  
**MIRIAM JIMENA TAMAYO CASTILLO**  
 Presente

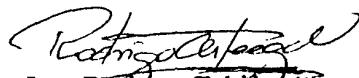
De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de LAAR COURIER EXPRESS S.A. reunida el día 29 de junio de 2004 en esta ciudad de Quito, en el domicilio de la empresa, por unanimidad resolvió acertadamente, reelegir a usted como **GERENTE GENERAL**, por un período estatutario de dos años, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

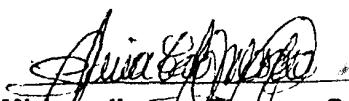
De acuerdo a los estatutos y conforme consta la resolución de la mencionada Junta, el **GERENTE GENERAL** es el **REPRESENTANTE LEGAL**, y consecuentemente queda facultado para ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

La Compañía fue constituida el 27 de septiembre de 1999, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el No.2591, tomo No.130, del 25 de octubre de 1999.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes. Atentamente,

  
 Ing. Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso  
 C.C.170410428-8  
 PRESIDENTE  
 LAAR COURIER EXPRESS S.A.

Agradezco y acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la Compañía LAAR COURIER EXPRESS S.A. y me comprometo a desempeñarlo de conformidad con los estatutos, Ley de Compañías y demás legislación pertinente. Quito, a 29 de junio de 2004.

  
 Sra. Miriam Jimena Tamayo Castillo  
 C.C. 170425228-5

00066

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N° 4.054 del Registro  
de Nombramientos Tomo 135

Quito, a 30 JUN. 2004

**REGISTRO MERCANTIL**

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador



RAZÓN: De conformidad con la facultad  
prevista en el numeral único del Art. 18 de  
la Ley Notarial CERTIFICO que la presente  
FOTOCOPIA es IGUAL al documento que  
exhibido se devolvé.

Quito, a

1 JUL. 2004

DR. EDUARDO ORQUERA Z.  
NOTARIO DECIMO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "EDUARDO ORQUERA Z.", is written over a large diagonal line that cuts across the page from the left side towards the center. The signature is written in a cursive style with some bold strokes.

Hasta aquí los documentos habilitantes.

Se otorgó ante mi y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTAUTOS, que otorga la señora MIRIAM JIMENA TAMAYO CASTILLO, debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

NOTARIA DECIMO SEXTA  
DR. GONZALO ROMAN CHACON

10069418



Dr. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

000607

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LAAR COURIER EXPRESS S.A, celebrada ante mí con fecha veintiocho de julio del año dos mil cuatro, tomé nota de la misma ha sido APROBADA el aumento de capital y la reforma de estatutos, mediante resolución No 04 Q.I.J 3185 emitida por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón Intendente de la Superintendencia de Compañías de Quito, con fecha diez y siete de agosto del año dos mil cuatro.- Quito a treinta de agosto del año dos mil cuatro.

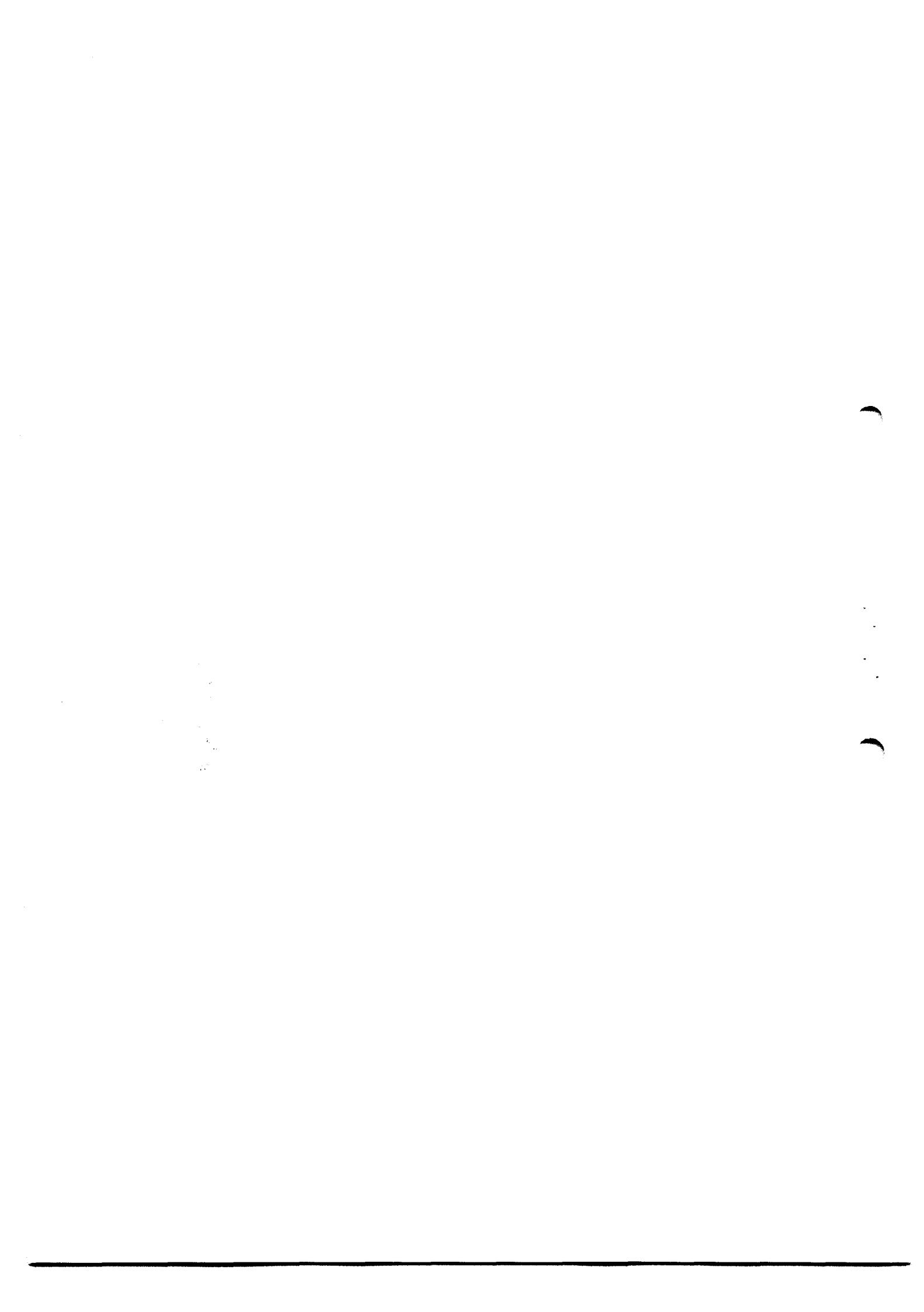
**NOTARIA DECIMO SEXTA  
DR. GONZALO ROMAN CHACON**

000607

EL NOTARIO DECIMO SEXTO

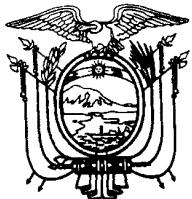
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON



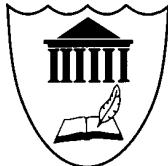


## NOTARIA DECIMO SEXTA

**Dr. GONZALO ROMAN CHACON**

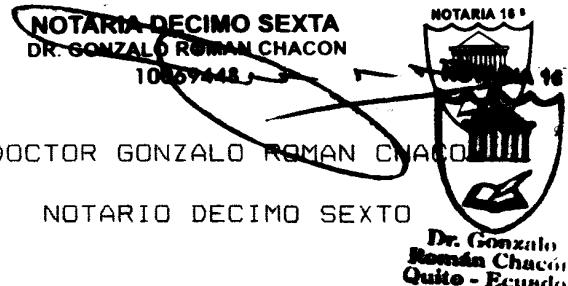


NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA LAARCOURIER EXPRESS S.A., celebrada ante mi, con fecha veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, tomé nota de que la misma ha sido APROBADA el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía mediante resolución No 04 Q.I.J 3185 emitida por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón Intendente de la Superintendencia de Compañías de Quito con fecha diez y siete de agosto del dos mil cuatro.- Quito a treinta de agosto del dos mil cuatro.





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. TRES MIL CIENTO OCIENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 17 de agosto del año 2.004, bajo el número 2335 del Registro Mercantil, Tomo 135.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2591** del Registro Mercantil de veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 4134 vta., Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJA EL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LAAR COURIER EXPRESS S.A.**", otorgada el veintiocho de julio del año 2.004, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **025037**.- Quito, a nueve de septiembre del año dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR**.

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

